Contrato N°30 /2013

Entre la Procuraduría General de la República, domiciliada en Cerro Corá Nº 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, por la que comparece en este acto el Abg. Roberto Moreno Rodríguez A., con Cédula de Identidad N° 2.312.546, Procurador General de la República conforme Decreto Nº 10 de fecha 16 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma A Y T S.R.L., *domiciliada en Ygatimi 1170 c/ Don Bosco - Asunción, República del Paraguay, por la que* comparece en este acto el Sr. Antonio María Resquin Mongelos, con Cédula de Identidad N° 524.783, Gerente, conforme el art. 6º, de los Estatutos Sociales, contenidos en Escritura Pública Nº 38, de fecha 21 de mayo de 1998, pasada por ante la Escribana Imelda Fleitas de Céspedes, que se tiene a la vista, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes ente sí, en relación a la Contratación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Camionetas de la Institución.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) *Las especificaciones Técnicas;*
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*1*	*3*	*0*	*0*	*240*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 12.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 257.409

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10/13, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Procuraduría General de la República. La adjudicación fue realizada según Resolución PGR N° 207/2013 de fecha 11 de setiembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Motor*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs.810.000*
2	2	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Delantero*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 1.170.500*
3	3	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tren Trasero*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 510.000*
4	4	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema de Freno*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 440.000*
5	5	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sistema Eléctrico*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 1.348.000*
6	6	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Tanque de Combustible*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 450.000*
7	7	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de Puertas de Vehículo*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 100.000*
8	8	*Servicio de Alineación y Balanceo*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 70.000*
9	9	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de motor (Hyundai Tucson)*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 500.000*
10	10	*Servicio de Mantenimiento y Reparación de motor (Hyundai H1)*	*Unidad*	*1*	*Evento*	*Gs. 500.000*
					Precio total:	*Gs. 5.598.500*

*Monto mínimo	Gs. 6.500.000
*Monto máximo	Gs. 12.400.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes seis millones quinientos mil y el monto máximo es de Guaraníes doce millones cuatrocientos mil.

El Proveedor se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

6. FORMA Y MONEDA DE PAGO.

El pago por los servicios realizados será efectuado en forma directa por la CONTRATANTE a partir de la fecha de presentación de la factura crédito con fuente de financiamiento FF 10 "Recursos del Tesoro", dependiendo de la liberación del Plan de Caja y la transferencia realizada por el Ministerio de Hacienda.

De cada factura presentada se efectuará un descuento del 0.4% (cero punto cuatro por ciento), en concepto de Contribución sobre Contratos Suscritos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1 de la Ley N° 3.439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, se retendrán todos los impuestos que correspondan, conforme las normativas legales vigentes.

El PROVEEDOR, a toda solicitud de pago, deberá acompañar indefectiblemente la Factura correspondiente, conforme a la Ley N° 125/91.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente contrato hasta el 31 de diciembre.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los vehículos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Cerro Corá N° 2249 e/ 22 de Setiembre y Vicepresidente Sánchez.

El Proveedor, deberá entregar los repuestos reemplazados en la Jefatura de Transporte o al funcionario designado por el Departamento Administrativo, en ocasión de la entrega del vehículo; debiendo dejar constancia de la entrega en el Acta de recepción de los Servicios realizados.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Transporte de la Procuraduría General de la República.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, la misma será presentada por medio de una Póliza de Seguros, emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República

correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
En caso de discrepancia entre las partes, se recurrirá a los Tribunales de la República del Paraguay, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin perjuicio de la validez de las prestaciones ya ejecutadas que se regirán por los términos contractuales.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes setiembre del año 2013.

TALLERES A y T S.R.L.
Capital Social Gs. 124.000.000
Chapería - Pintura - Mecánica y Electricidad del Automóvil
Ygatimí 1170 - Tel/Fax: 424.752
e-mail: aytsrl@hotmail.com
Asunción - Paraguay

ABG. ROBERTO MORENO RODRÍGUEZ A.
Mat. 8541
Procurador General
Procuraduría General de la República